



Ayuntamiento de El Pinar

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DESTINADA A BARRA/BAR CON MESAS Y SILLAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR, AÑO 2023.

CLAUSULA 1.-OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular el procedimiento de adjudicación del otorgamiento de licencia de la utilización privativa del dominio público cuya superficie ocuparán las instalaciones destinadas a Barra Bar con mesas y sillas en Pinos del Valle durante las Fiestas Patronales de agosto de 2023.

La barra/bar con mesas y sillas se instalarán en el Polideportivo Municipal de Pinos del Valle (T.M. El Pinar) en el lugar que señale este Ayuntamiento.

CLAUSULA 2.-NATURALEZA JURÍDICA

Se trata de un otorgamiento de licencia de utilización privativa del dominio público, conforme a lo establecido en la vigente legislación de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

A tal respecto se califica el uso previsto del dominio público como privativo, y ello por cuanto consiste en la ubicación de una instalación no fija con vocación de no permanecer en el tiempo.

Dicho uso, está sujeto a licencia o autorización en razón de lo establecido en los artículos 92 de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El otorgamiento de la autorización o licencia deberá llevarse a cabo previa licitación siendo necesario observar las reglas de publicidad y el régimen de concurrencia competitiva.

Por ello, se declaran aplicables en lo que a dichas cuestiones afectan, las prescripciones que a tal respecto se contienen en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de El Pinar

CLAUSULA 3.-ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO.-

Atendidas las razones que motivan la concesión de la presente licencia o autorización, la selección de contratistas se efectuará mediante concurso. En caso de empate, se resolverá de la siguiente forma:

- a) En primer lugar se atenderá al licitador que más puntos haya obtenido en el apartado II (Otros criterios evaluables de forma automática).
- b) Si persistiera el empate una vez resuelto lo anterior se acudiría al punto I (Oferta económica).
- c) Si aun así persistiera se realizara por sorteo.

La adjudicación se realizará al oferente que obtenga más puntuación, de acuerdo con el siguiente baremo:

I. Oferta económica. 60 Puntos máximos. (MODELO NÚM. 1.)

Precio de salida → 4.000´00 euros.

Se otorgarán 60 puntos a la oferta económica más alta sobre el precio de salida, otorgándose al resto de las ofertas la puntuación de forma proporcional a la más alta.

II. Otros criterios evaluables de forma automática. 40 Puntos máximos. (MODELO NÚM. 2)

II.1 – Llevanza a cabo de feria de día debiendo contener como mínimo los servicios de: mesas y sillas, raciones y tapas.

Se otorgará puntuación de acuerdo con la siguiente escala:

- *Realización de feria de día el día 15/08/2023 → 2 puntos.*





Ayuntamiento de El Pinar

- *Realización de feria de día los días 15 y 16/08/2023 → 6 puntos.*
- *Realización de feria de día los días 15, 16 y 17/08/2023 → 10 puntos.*
- *Realización de feria de día los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17/08/2023 → 12 puntos.*

II.II - Llevanza a cabo de feria de noche debiendo contener como mínimo los servicios de: mesas y sillas, raciones y tapas.

Se otorgará puntuación de acuerdo con la siguiente escala:

- *Realización de feria de noche el día 15/08/2023 → 1 punto.*
- *Realización de feria de noche los días 15 y 16/08/2023 → 3 puntos.*
- *Realización de feria de noche los días 15, 16 y 17/08/2023 → 6 puntos.*
- *Realización de feria de noche los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17/08/2023 → 8 puntos.*

II.III – Contratación de personal.

- *Compromiso de contratación de 1 persona del municipio → 1 punto.*
- *Compromiso de contratación de 2 personas del municipio → 2 puntos.*
- *Compromiso de contratación de 3 personas del municipio → 4 puntos.*
- *Compromiso de contratación de 4 o más personas del municipio → 6 puntos.*





Ayuntamiento de El Pinar

II.III – Realización de juegos tradicionales.

- *Compromiso de realización de juegos tradicionales para niños/as el día 13/08/2023 → 1 punto.*
- *Compromiso de realización de juegos tradicionales para niños/as el día 13 y 14/08/2023 → 2 puntos.*

II.V – Realización de fiestas temáticas durante las fiestas

- *Compromiso de realización de 1 fiesta temática, distinta a la fiesta de la juventud 2023, durante las fiestas → 2 puntos.*
- *Compromiso de realización de 2 fiestas temática o más, distintas a la fiesta de la juventud 2023, durante las fiestas → 4 puntos.*

II.VI – Llevanza a cabo de actuaciones musicales extraordinarias no contempladas en los apartados anteriores

- *Llevanza a cabo de una actuación → 2 Puntos*
- *Llevanza a cabo de dos actuaciones → 4 Puntos*
- *Llevanza a cabo de tres actuaciones → 6 puntos.*

CLAUSULA 4.-CAPACIDAD PARA CONCURRIR, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-

Podrán participar en el concurso las personas que tengan plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los Arts. 65 al 72 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de El Pinar

Lugar y plazo de presentación.

-Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de manera presencial, desde el día 03 de julio de 2023 hasta el 14 de julio de 2023 a las 14:00 horas.

Cada licitador no podrá presentar más de una solicitud. Tampoco podrá suscribir ninguna solicitud en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en 2 sobres, en el que aparecerá la siguiente inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN DE LA BARRA DE BAR Y MESAS Y SILLAS PARA LAS FIESTAS DE SAN ROQUE PINOS DEL VALLE DE 2023."

Sobre A: Documentación:

1.a) Personas físicas: Fotocopia compulsada del DNI del licitador.

1.b) Personas jurídicas: -Escritura de constitución o los estatutos o el acto fundacional.

-Fotocopia compulsada del DNI del apoderado o administrador.

2.-Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público Sector Público.

MODELO NÚM. 3.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.





Ayuntamiento de El Pinar

Sobre B) Proposición económica:

Que contendrá:

- La Proposición económica, según modelo que se adjunta como anexo num.1.
- Los criterios evaluables de forma automática, según modelo que se adjunta como anexo num.2.

CLAUSULA 5.-DERECHOS Y DEBERES DEL TITULAR DE LA LICENCIA Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR.-

El Ayuntamiento no se hará responsable de la falta de pago del titular de la licencia a sus proveedores, ni de los deterioros o robos que se puedan cometer en las instalaciones objeto de la licencia. Será obligatoria la apertura de la barra de Bar los días y horarios establecidos por el Ayuntamiento durante los días de Fiestas Patronales de Pinos del Valle (Granada).

Serán de cuenta del adjudicatario:

- La organización y llevanza a cabo de la fiesta de la Juventud 2023.
- Mantener en perfecto estado de limpieza y conservación todos los servicios de la Barra del Bar, del entorno y del polideportivo, así como de los aseos habilitados.
- Cumplir la normativa en materia laboral, fiscal, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, especialmente mantener en alta en SS a los trabajadores empleados, eximiendo al Ayuntamiento de El Pinar de cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento.
- Vigilar adecuadamente las instalaciones de la barra del bar, de cualquier clase de daño, robo, etc...
- Tener a la vista la correspondiente Lista de Precios.





Ayuntamiento de El Pinar

- No podrá ceder la autorización que le sea concedida.
- Instalar y abrir la barra los días ofertados por el adjudicatario.

Serán de cuenta del Ayuntamiento de El Pinar

- La instalación de fregadero con la correspondiente toma de agua y desagüe.
- Instalación de punto de luz para conexión de neveras y demás maquinaria a emplear.
- Habilitación de un espacio cerrado para almacén.

CLAUSULA 6.-DURACIÓN DE LA LICENCIA Y CANON.

La duración de la licencia lo será, como máximo, para los días 12, 13,14, 15, 16 y 17 de agosto de 2023. El canon definitivo será el que resulte de la adjudicación. No estará sujeto a IVA el canon de la licencia de utilización privativa del dominio público

CLAUSULA 7.GARANTÍA DEFINITIVA.-

El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa y con carácter previo a la formalización del contrato, deberá acreditar la constitución de una garantía del 5% del importe de la adjudicación.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de la Licencia y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

CLAUSULA 8.-APERTURA DE PLICAS.-





Ayuntamiento de El Pinar

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial el día 17 de Julio de 2023 a las 09:00 horas, efectuándose propuesta de adjudicación al respecto.

El órgano competente requerirá al licitador que haya obtenido la mayor puntuación para que, presente la documentación siguiente:

- * La constitución de la garantía definitiva (5% del importe de la adjudicación).
- * Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- * Póliza de Seguro de RC de acuerdo a las previsiones de la Ley de Espectáculos Públicos de Andalucía.

CLAUSULA 9.-FORMA DE PAGO.-

El precio por el que se adjudique la licencia de utilización privativa del dominio público, para la instalación de una barra de las fiestas, se abonará el primer 50% previo a la firma del contrato y el segundo 50% el día 11/08/2023 antes de las 14.00 horas.

En caso de renuncia a la instalación de la barra/bar no le será devuelto el 50'00 % del importe total adjudicado, como compensación de los perjuicios por ellos ocasionados a este Ayuntamiento de El Pinar.

CLAUSULA 10.-PENALIZACIONES.-

Por cada actividad comprometida a realizar en la oferta presenta, que no sea realizada supondrá una penalización del 5'00 % del precio en el que se ha adjudicado el contrato hasta un máximo del 50'00 % de dicho precio.

Ejemplo:

Se oferta: Realización de feria de día los días 15,16 y 17/08/2023





Ayuntamiento de El Pinar

No se realiza "la feria de día" los días 16 y 17, **pero sí el 15** → Porcentaje de penalización del 10'00 %

Precio de adjudicación: 6.000'00 €

Importe de la Penalización: 600'00 €

En El Pinar a fecha de la firma electrónica

El Alcalde





Ayuntamiento de El Pinar

MODELO NÚM. 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dº/Dª _____ con D.N.I.
nº _____ con domicilio _____. (En caso de persona
jurídica) En nombre de _____ con C.I.F. nº _____ y con
domicilio fiscal en _____

Enterado del procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de El Pinar, y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del otorgamiento de licencia para la utilización privativa de dominio público para la instalación de Barra-Bar con mesas y sillas durante las Fiestas Patronales de Pinos del Valle- Año 2023, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas, ofrece la cantidad de _____ (en letra y número), por la duración de la licencia.

En El Pinar, a _____ de _____ de 2023.

FDO _____





Ayuntamiento de El Pinar

MODELO NÚM. 2. AUTOBAREMACIÓN criterios evaluables de forma automática. 40 Puntos máximos.

Señalar con una X en el cuadro ofertado

Dejando en blanco los que no sean ofertados

D. _____,
mayor de edad, con D.N.I. _____, actuando en su propio nombre y
derecho (o en representación de _____
_____ con CIF _____) con
domicilio en _____.

ME COMPROMETO A:

II.I – Llevanza a cabo de feria de día debiendo contener como mínimo los servicios de: mesas y sillas, raciones y tapas.

Realización de feria de día el día 15/08/2023 → 2 puntos.

Realización de feria de día los días 15 y 16/08/2023 → 6 puntos.

Realización de feria de día los días 15,16 y 17/08/2023 → 10 puntos.

Realización de feria de día los días 12, 13, 14, 15,16 y 17/08/2023 → 12 puntos.

II.II - Llevanza a cabo de feria de noche debiendo contener como mínimo los servicios de: mesas y sillas, raciones y tapas.

Realización de feria de noche el día 15/08/2023 → 1 punto.

Realización de feria de noche los días 15 y 16/08/2023 → 3 puntos.

Realización de feria de noche los días 15,16 y 17/08/2023 → 6 puntos.

Realización de feria de noche los días 12, 13, 14, 15,16 y 17/08/2023 → 12 puntos.

II.III – Contratación de personal.

Compromiso de contratación de 1 persona del municipio → 1 punto.





Ayuntamiento de El Pinar

Compromiso de contratación de 2 personas del municipio → 2 puntos.

Compromiso de contratación de 3 personas del municipio → 4 puntos.

Compromiso de contratación de 4 o más personas del municipio → 6 puntos.

II.III – Realización de juegos tradicionales.

Compromiso de realización de juegos tradicionales para niños/as el día 13/08/2023 → 2 puntos.

Compromiso de realización de juegos tradicionales para niños/as los días 13 y 14/08/2023 → 4 puntos.

II.V – Realización de una fiesta temática durante las fiestas

Compromiso de realización de 1 fiesta temática, distinta a la fiesta de la juventud 2023, durante las fiestas → 2 puntos.

Compromiso de realización de 2 fiestas temática o más, distintas a la fiesta de la juventud 2023, durante las fiestas → 4 puntos.

II.VI – Llevanza a cabo de actuaciones musicales extraordinarias no contempladas en los apartados anteriores

Llevanza a cabo de una actuación → 2 Puntos

Llevanza a cabo de dos actuaciones → 4 Puntos

Llevanza a cabo de tres actuaciones → 6 puntos

TOTAL _____ PUNTOS

En El Pinar, a _____ de _____ de 2023.

FDO _____





Ayuntamiento de El Pinar

MODELO NÚM. 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.

D. _____,
mayor de edad, con D.N.I. _____, actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de _____ con CIF _____) con domicilio en _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. Que la persona física/jurídica a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El abajo firmante, autoriza al Ayuntamiento de El Pinar a solicitar por medios telemáticos a la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a los efectos de comprobar los requisitos exigidos en el procedimiento de contratación que nos ocupa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en El Pinar a _____ de _____ de 2023.

FDO _____

